

Expte. 2103-I-138/74.-I.M.-" 23.234/74.- Dep.E.-

LA PLATA 2 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal (Interino)

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 4, celebrada el día 29 de Noviembre ppdo. ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 4052.- (1)

ARTICULO 1º.-Declárase de utilidad pública la ejecución de la obra:PAVIMENTACION DE LA AVDA. 60 de 146 a 149 y 149 de 60 a 62 LOS HORNOS -LA PLATA.-

ARTICULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo para realizar la obra mencionada en el artículo anterior, por el sistema de Licitación Pública, con fondos de la Municipalidad.-

ARTICULO 3º.-Los propietarios frentistas y de las calles adyacentes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4023/74 de Pavimentación, serán responsables del pago del / costo total de los trabajos que se ejecuten.-

ARTICULO 4º.-Adóptase el prorrateo denominado "por frentes" para la realización del catastro y prorrateo de los bienes afectados al pago de la presente obra pública de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4023/74 de Pavimentación.-

ARTICULO 5º.-Se establece que el reintegro del costo de la obra se efectuará en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas a partir de su recepción definitiva con un interés anual del 12 % sobre saldos.-

ARTICULO 6º.-Cuando las incidencias de mayores costos superen el 50 % del presupuesto de adjudicación, facúltase al D.E. a aumentar los plazos de las cuotas de reintegro.-

ARTICULO 7º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: PRAXEDES BABI MOLINA-VICE-PRESIDENTE 1º en Ejercicio de la Presidencia.-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

ES COPIA hqp

(1) Ver Ord. N° 4092 y Decreto Municipal N° 2022/75.- hqp
Ver Decr. Munic. N° 2248/75.-

LA PLATA, 9 de Diciembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- INTENDENTE MUNICIPAL-

" Nestor A. Mazzarello- Secretario de Gobierno-

ARTICULO 1.-

ARTICULO 2.-

ARTICULO 3.-

ARTICULO 4.-

ARTICULO 5.-

ARTICULO 6.-

ARTICULO 7.-

ARTICULO 8.-

ARTICULO 9.-

ARTICULO 10.-

ARTICULO 11.-

ARTICULO 12.-

ARTICULO 13.-

ARTICULO 14.-

ARTICULO 15.-

ARTICULO 16.-

ARTICULO 17.-